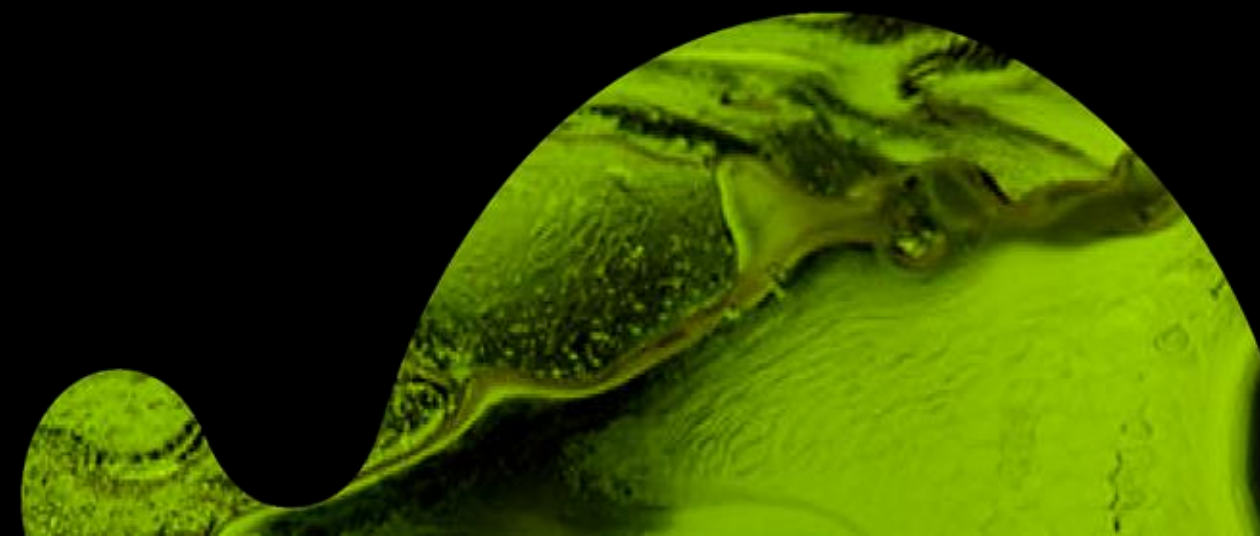
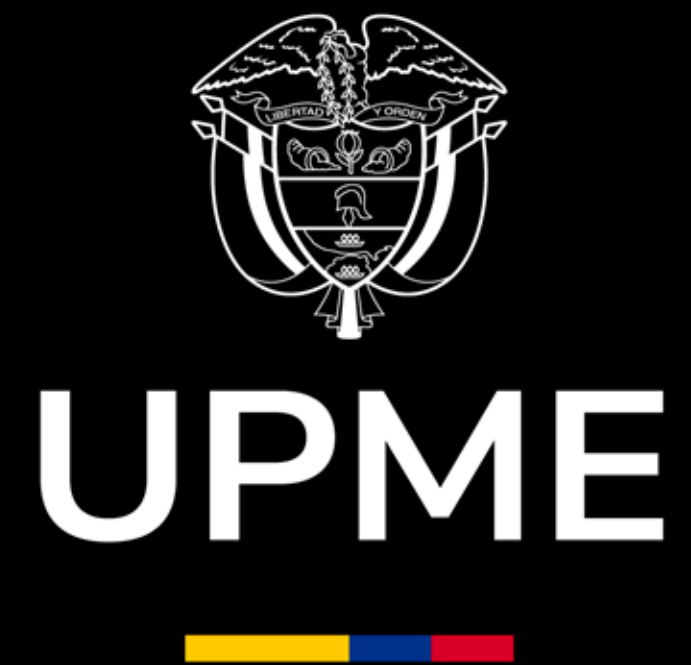




#ActúaPorLaCrisisClimática

Julio 2026



Tercer Transformador Subestación Heliconia 500/230 kV de 450 MVA.

Convocatoria UPME 08-2026

Julio 2026



Contenido



Marco Normativo



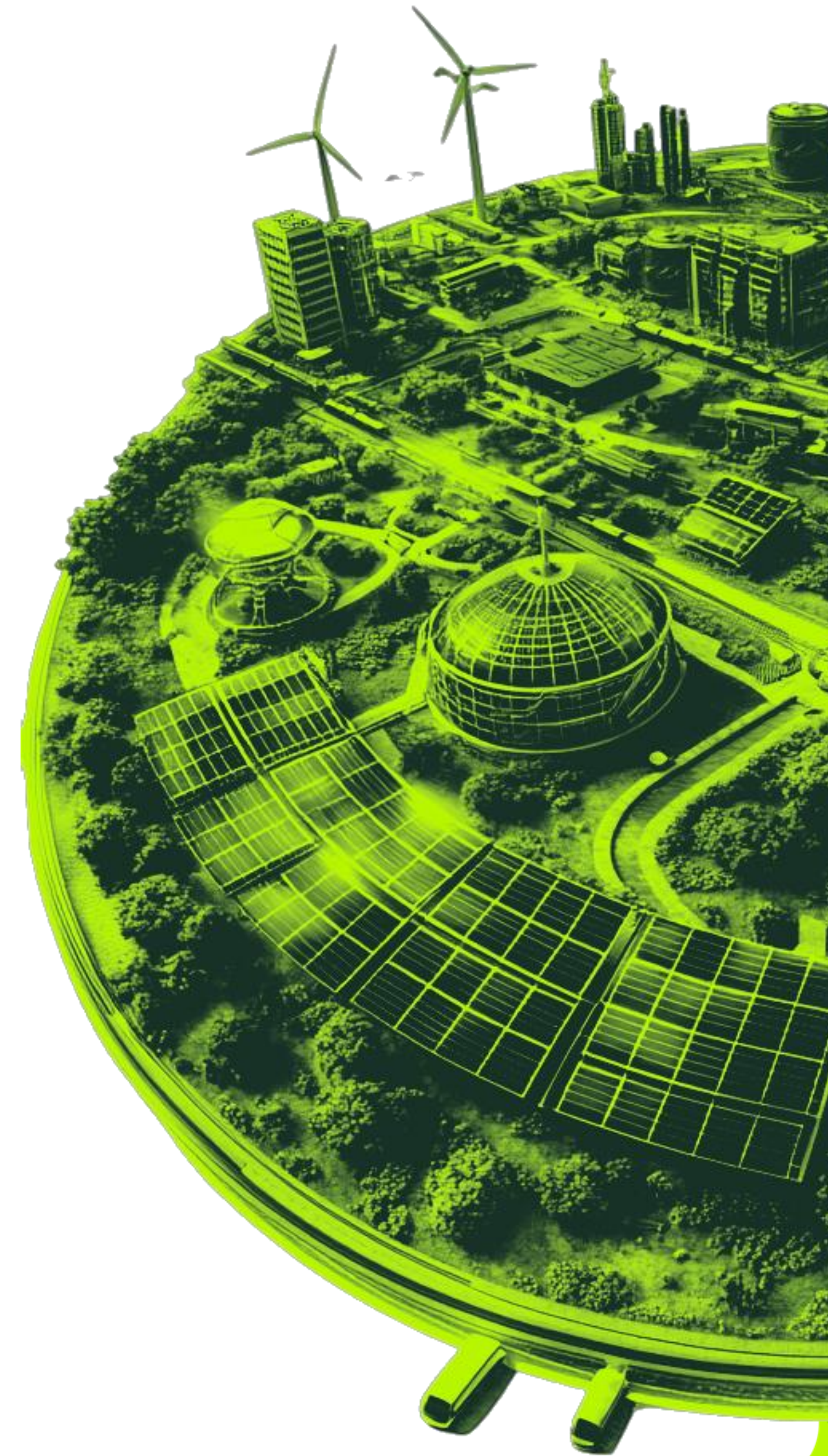
Aspectos Generales



Información del Proyecto



Cronograma del Proyecto



1. Marco Normativo



Marco Normativo

Ley 142 de 1994 Ley de servicios públicos

Art.2. Intervención del Estado en servicios Públicos para asegurar, entre otros, el abastecimiento, calidad, confiabilidad, seguridad y eficiencia.

Art. 56. Se declara de utilidad pública e interés social la ejecución de obras para prestar los servicios públicos.



Ley 143 de 1994 Ley Eléctrica

Art. 5. G, T, D, C son Servicios Públicos. de carácter esencial.

Art. 12. Planeación de la Expansión: corto, mediano y largo plazo.

Art. 16. Funciones de la UPME (Decreto 2121-2023).

Art. 17. Planeación de la expansión a cargo de la UPME.

Art. 52. El agente encargado de realizar obras de G, T, D. es responsable del licenciamiento ambiental.

Art. 85. El agente asume los riesgos inherentes a la ejecución y explotación de los proyectos.

Resolución MME 181313 de 2002

- Criterios para el planeamiento de la expansión a cargo de la UPME.
- Establece convocatorias para obras de transmisión.

Resolución MME 180924 de 2003

- Reglamenta convocatorias con fundamento en el art. 85 de la Ley 143/94
- Selección de inversionista que ejecute un proyecto de Transmisión
- Contenido de pliegos
- Selección: menor oferta
- Responsabilidades

Resolución MME 180925 de 2003

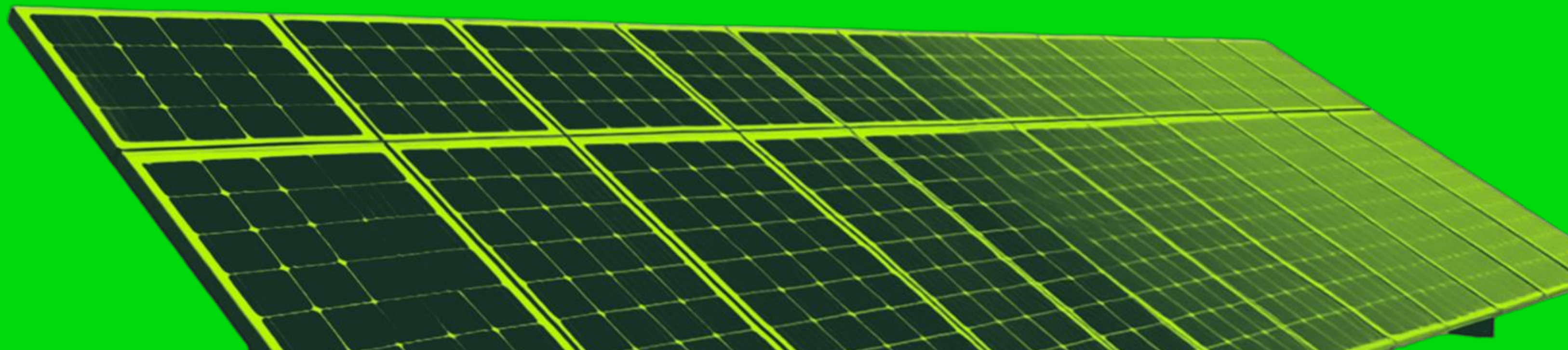
Delega en la UPME las convocatorias públicas para seleccionar el inversionista que ejecute los proyectos aprobados del Plan de Expansión, del SIN en los términos del Art 85 - Ley 143/94.

Decreto 2201/2003 Entes Territoriales

Los proyectos se podrán desarrollar en todo el territorio

Los POT no serán oponibles a los proyectos de utilidad pública.

2. Aspectos Generales



Aspectos Generales



Fases de los proyectos de Transmisión



Generalidades de la Convocatoria

- El inversionista financia y asume todos los riesgos
- La propuesta económica se presenta en dólares de los Estados Unidos de América constantes del 31 de diciembre de 2025.
- Periodo de pagos: 25 años.
- Estado no invierte recursos.
- No son concesiones a término definido, la propiedad es del Inversionista.
- No hay contrato entre el adjudicatario y el Estado.
- El Adjudicatario deberá constituirse como una E.S.P., si no lo es.
- Obligaciones del inversionista: diseños, adquisición de equipos, trámite de licencia ambiental, la construcción y la AOM.
- Los pliegos, especificaciones y alertas tempranas los podrán encontrar en la página web de la UPME www.upme.gov.co – Convocatorias – Convocatorias de transmisión
- Los comentarios se recibirán al correo: convocatoriastransmision@upme.gov.co



3. Información del proyecto



Convocatoria Pública UPME 08- 2026

- Identificado en el Plan de Expansión de Referencia Generación – Transmisión 2025-2039.



- Adoptado mediante Resolución MME 40287 del 23 de junio de 2026.
- FPO: 31 de diciembre de 2028, establecida por la Resolución mencionada.



Por medio de la cual se adopta el Plan de Expansión de Transmisión 2025 – 2039



Beneficios del proyecto



El Desarrollo de este Proyecto, mitiga de fondo las altas cargabilidades que se presentan en los transformadores de Heliconia 500/230 kV en escenarios de Alta y Baja generación en el área Antioquia.



Mejorar las condiciones de **calidad, seguridad y confiabilidad** del suministro de energía de dicha región.



Soluciona condiciones críticas de **cargabilidad y subtensiones** en escenarios de contingencia simples (N-1) en el corto y mediano plazo.



Reducir la demanda no atendida bajo condiciones de **contingencia**.



Presenta una relación **Beneficio/Costo mayor** a 1. Lo que indica que genera mayores beneficios que costos para el sistema eléctrico colombiano.

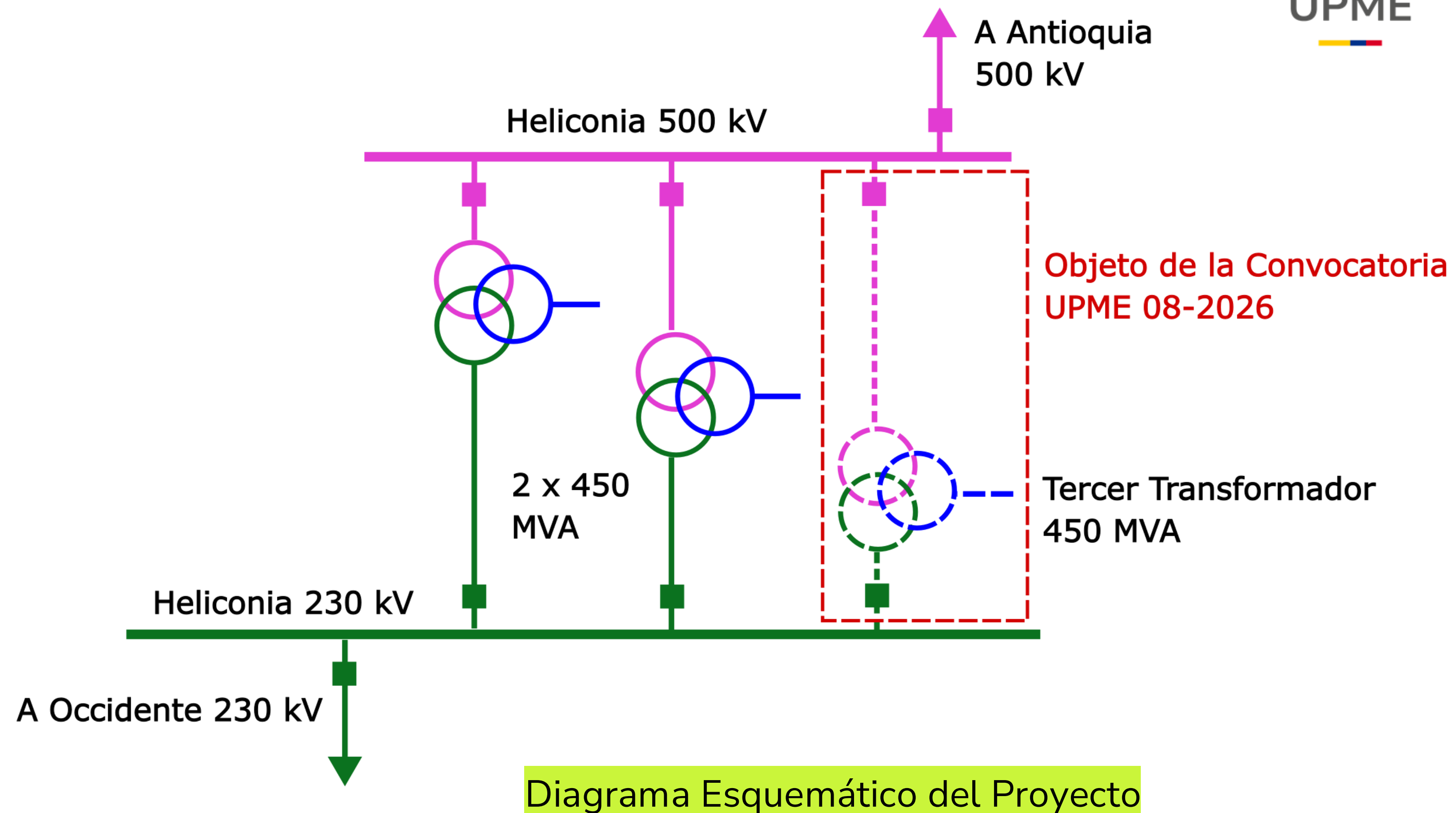


Posibilidad de exportar e importar energía desde el área Antioquia–Chocó, considerando que, bajo determinados escenarios operativos, las restricciones de la red impiden el despacho completo de la generación disponible en el área.

Aspectos claves

Alcance de la Convocatoria UPME 08-2026

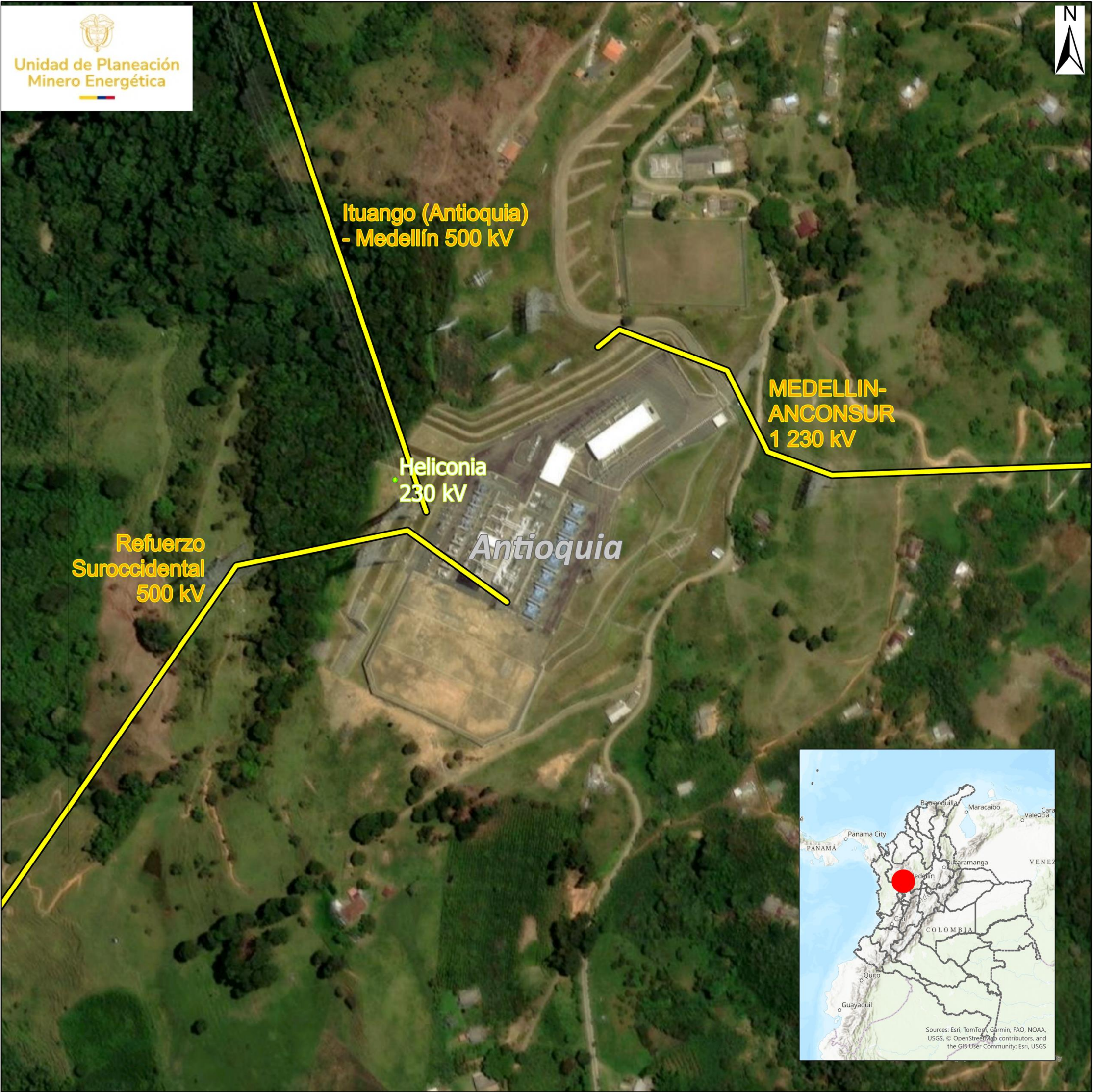
- Instalación de un (1) banco de autotransformadores monofásicos 500/230/34,5 kV – 450 MVA (3x150 MVA) en la Subestación Heliconia 500/230 kV.
- Construcción de una (1) bahía de transformación en el barraje de 230 kV de la subestación Heliconia 500/230 kV.
- Construcción de una (1) bahía de transformación en el barraje de 500 kV de la subestación Heliconia 500/230 kV.



- Infraestructura Existente a 500 kV
- Infraestructura Existente a 230 kV
- Infraestructura Existente SDL
- - - Infraestructura Futura a 500 kV
- - - Infraestructura Futura a 230 kV
- - - Infraestructura Futura SDL



Localización del proyecto



Ubicación de la subestación a intervenir: Subestación Heliconia 500/230 kV

Coordenadas Geográficas	
Latitud	Longitud
06° 14' 31,16 " N	75° 46' 34,52 " W

Municipio de Heliconia,
Departamento de Antioquia



4. Cronograma



Fechas importantes

1.

10 de julio de 2026

Publicación de los DSI del proyecto.

3.

01 de septiembre de 2026

Fecha límite para consultas y observaciones de los DSI por parte de los interesados.

5.

27 de noviembre de 2026

Presentación de Propuestas de Inversionista

2.

17 de julio de 2026

Presentación del Proyecto UPME
08-2026 Tercer Transformador
Subestación Heliconia 500/230 kV.

4.

07 de octubre de 2026

Presentación Ofertas
Interventor.

6.

10mo día hábil posterior a la ocurrencia del evento anterior (27/nov/2026)

Apertura del Sobre 2 – Propuestas de los inversionistas para la convocatoria UPME 08-2026.





@upmecol



UPME Oficial



@upmeoficial



@upmeoficial



@upmeoficial

www.upme.gov.co